



15 JUL. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. ERIKA ELIZABETH BRICENO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 174-2019-INPE/P

Lima, 15 JUL. 2019

VISTOS, los Oficios N° 362-2019-INPE/10 de fecha 04 de abril de 2019 y N° 571-2019-INPE/10 de fecha 17 de junio de 2019, de la Oficina de Sistemas de Información; el Oficio N° 516-2019-INPE/08 de fecha 11 de julio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014- Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la información. Requisitos. 2° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, con la finalidad de coadyuvar con la infraestructura de Gobierno Electrónico, por considerar a la seguridad de la información como un componente crucial para dicho objetivo;

Que, el artículo 2 de la acotada resolución ministerial dispuso la publicación de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en el Portal de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y en el Portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) (www.ongei.gob.pe);

Que, los artículos 5 y 5-A de la citada resolución, modificada por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, disponen que cada entidad designará un Comité de Gestión de Seguridad de la Información y establecen las funciones que como mínimo debe cumplir dicho comité;

Que, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM dispone que el Titular de la entidad debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 183-2018-INPE/P de fecha 09 de agosto de 2018, se designó al señor Victorio Daniel Corigliano Zegarra como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional Penitenciario; asimismo, se conformó y precisó las funciones del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto Nacional Penitenciario, en mérito de los artículos 5 y 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y su modificatoria;

Que, mediante Oficio N° 362-2019-INPE/10 de fecha 04 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información comunica que el señor Victorio Daniel Corigliano Zegarra dejó de laborar en la entidad el 30 de marzo de 2019, por lo que señala que es necesario designar a su reemplazante como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 571-2019-INPE/10 de fecha 17 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información propone al señor Nerson Jhogwer Gálvez Quiñones, especialista en seguridad informática, como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Oficio N° 516-2019-INPE/08 de fecha 11 de julio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM dejó sin efecto los artículos 2, 5 y 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y su modificatoria, disponiendo que el Oficial de Seguridad de la Información de la entidad transfiera al Comité de Gobierno Digital de la entidad, la documentación generada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información" (SGSI), y a su vez, precisa



15 JUL. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. ERIKA ELIZABETH BRICENO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

que toda referencia que se efectúe al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, debe entenderse realizada al Comité de Gobierno Digital;

Que, estando a los considerandos precedentes, resulta necesario designar al nuevo Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional Penitenciario y dejar sin efecto la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto Nacional Penitenciario;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Sistemas de Información; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité del Gobierno Digital; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario; Resolución Suprema N° 148-2019-JUS, y Resolución Suprema N° 149-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto Nacional Penitenciario, dispuesta por Resolución Presidencial N° 183-2018-INPE/P.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la designación del señor VICTORIO DANIEL CORIGLIANO ZEGARRA como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 30 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, al señor NERSON JHOGWER GALVEZ QUIÑONES, personal CAS especialista en seguridad informática, como Oficial de Seguridad de la Información del Instituto Nacional Penitenciario, en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que el Oficial de Seguridad de la Información, transfiera al Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional Penitenciario la documentación generada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), establecida en la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, a la Oficina de Sistemas de Información que publique la presente resolución en el portal web institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.inpe.gob.pe).

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, copia de la presente resolución al señor Nerson Jhogwer Gálvez Quiñones y a los miembros del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Instituto Nacional Penitenciario, conformado por Resolución Presidencial N° 183-2018-INPE/P, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR CÁRDENAS LIZARBE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

